

Actualización del procedimiento

para la Autorización de
Importación de Agentes de
Control Biológico.



A partir del 26 de septiembre,
los servicios de exportación,
reexportación y tránsito de
plaguicidas deben ser
gestionados de manera previa
a través de **VUCE.**

Estos nuevos servicios están
regulados por la División de
Registro de Plaguicidas del
Ministerio de Agricultura.

